



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE JUNIO DE 2012	Suplemento 7283 E
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 29672



DELEGACIÓN ESTATAL TABASCO

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO
NACIONAL DENOMINADO "SAN CLAUDIO" UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE JONUTÁ, ESTADO DE TABASCO.**

ENLACE OPERATIVO
TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 154021 FECHA 28 DE ABRIL DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO DE FOLIO 002248 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "SAN CLAUDIO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 11-12-58.20 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JONUTA ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUIS MORALES HIDALGO
AL SUR: RAFAEL GUZMAN DIAZ Y CAMINO VECINAL
AL ESTE: LUIS MORALES HIDALGO
AL OESTE: DIONICIO LOPEZ Y ATILANO SANTIAGO GUZMAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA

PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALONSO ELORES GONZALEZ

C.c.p. Minutario y Archivo
L*MBAA*L*JCSG*mhg





No.- 29673

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

AVISO

De conformidad con el cómputo realizado por la C.P. María de los Ángeles Carrillo González, Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se hace del conocimiento público lo siguiente:

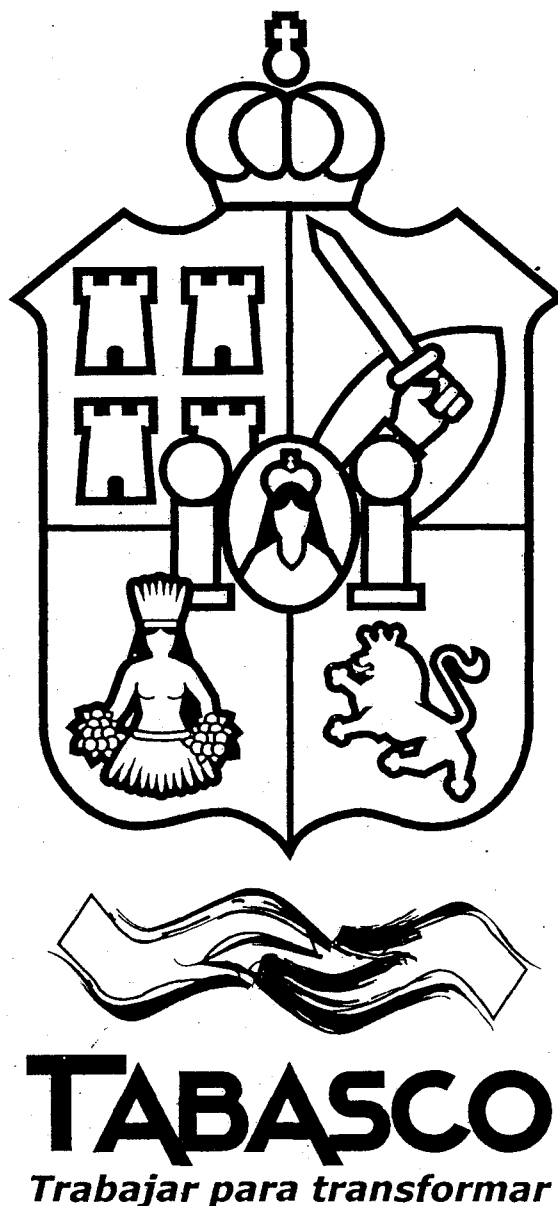
Se informa a los Partidos Políticos que en términos de los artículos 98, fracción IV, inciso c) de la Ley Electoral del Estado de Tabasco y 60, numeral 60.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Coaliciones, los Informes Finales de Campaña 2012 deberán ser presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes contados a partir del día de la jornada electoral en los formatos ICAM o ICAM-COA, según corresponda, por lo que el plazo para presentar ante el Órgano Fiscalizador los Informes Finales de Campaña 2012, inicia a partir del dos de julio de dos mil doce y termina el día treinta de agosto del mismo año.

El cómputo del plazo antes señalado se hace de su conocimiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 63, numeral 63.1 del Reglamento antes señalado, para los efectos a que haya lugar.



ATENTAMENTE
"PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

XAVIER MALDONADO AGOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.